



H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024: Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 104 2022-2024

En el municipio de Villa de Allende, Estado de México; siendo las once horas con catorce minutos, del día cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el lugar declarado como recinto oficial, sito en el predio denominado "Casa de Cultura", ubicado en: Carretera Estatal Casitas-Ixtapan del Oro, Sin número, Cabecera Municipal Código Postal 51000, Villa de Allende, México, para llevar a cabo la **Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento. Estando presentes los Ciudadanos **Profesor Arturo Piña García**, Presidente Municipal; **Licenciada Ana Karen López Reyes**, Síndica Municipal; **Elidio Benito Cruz**, Primer Regidor; **Licenciada Mareli Evelia López Araujo**, Segunda Regidora; **Evodio Díaz Bejarano**, Tercer Regidor; **Ana María Colín González**, Cuarta Regidora; **Eber Misael García Salgado**, Quinto Regidor; **Ingeniera Lilian López Reyes**, Sexta Regidora, y **Oswaldo López Barrientos**, Séptimo Regidor; a efecto de dar cumplimiento a los artículos 19, 27, 28, 29, 30 y 31, fracciones XVII y XVIII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal vigente de la entidad.

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal **Profesor Arturo Piña García**, enunciando: señoras y señores miembros del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, con base en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fue convocada la **Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día, **Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal**.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICA
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndica Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende

2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Tercer Regidor	C. Evodio Díaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	Ing. Lilian López Reyes			X
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	X		

Acto seguido; el Secretario del Ayuntamiento, informa a los miembros del ayuntamiento, que se cuenta con la asistencia del Presidente Municipal, la Síndica Municipal, dos Regidoras y cuatro Regidores. Así mismo informa del certificado de incapacidad de la Sexta Regidora, Ing. Lilian López Reyes, del periodo comprendido del 13 de noviembre de 2023 al 11 de enero de 2024 por puerperio quirúrgico, para posterior, declarar que existe quórum legal para llevar a cabo la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Enseguida; el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, declaró la apertura de la sesión, enunciando; Vista la certificación de asistencia registrada por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las once horas con dieciséis minutos, del día cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente abierta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, y sean válidos los acuerdos que en ella se tomen, conforme a la Ley., informando a los miembros del cabildo que la sesión es de carácter publica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el desahogo del punto número dos; Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, para solicitar al Secretario del Ayuntamiento, dé a conocer la propuesta del Orden del Día y en consecuencia, someterla a votación económica del cabildo para su aprobación.

En cumplimiento a la solicitud de la Presidencia, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día con la siguiente propuesta:

(Vertical column of handwritten signatures)





SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para bonificaciones en el Impuesto Predial, por pago anticipado y pago puntual, así como a grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2024, aprobado en Gaceta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2023.
5. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Posteriormente someter la propuesta en votación económica, el cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Para el desahogo del punto número tres; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, enunciando; Señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria número 103, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, fue dado a conocer de su contenido con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento para precisar en su caso las adecuaciones correspondientes, le solicito al Secretario someta la votación correspondiente. El cual, en votación económica, fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido se recabaron las firmas.

En el desahogo del punto número cuatro; Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, para bonificaciones en el Impuesto Predial, por pago anticipado y pago puntual, así como a grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2024, aprobado en Gaceta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2023. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, 9 y 24 de la Ley Orgánica de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para someter a consideración del cabildo, para



bonificaciones en el Impuesto Predial, por pago anticipado y pago puntual, así como a grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2024, aprobado en Gaceta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2023.

1. Bonificación del Impuesto Predial, equivalente al 8%, 6% y 4% sobre importe total, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2024 por pago anticipado. Además de un 8%, 6% y 2% en los meses de enero, febrero y marzo a los contribuyentes que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales (artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México 2024).
2. Bonificación del 34% a favor de personas (pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, (artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México 2024).
3. Para el ejercicio fiscal 2024 se considera un aumento en el impuesto predial del 6.5% en el importa anual a pagar por los contribuyentes, sin considerar la aplicación de algún subsidio, descuento o beneficio fiscal, así como tampoco actualizaciones, recargos y multas, (artículo 24 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México 2024).

Acto seguido; solicita a la secretaría, recabe la lista de oradores y en su caso, someta la propuesta a votación económica.

La secretaría da a conocer a la presidencia que no se tiene registro de oradores, enseguida; se sometió a votación económica la propuesta.

Enseguida la Secretaría informa a la Presidencia que, la propuesta para realizar Bonificaciones en el Impuesto Predial, por pago anticipado y pago puntual así como a grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2024, aprobado en Gaceta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2023, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los miembros del





H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Honorable Cabildo de Villa de Allende, Estado de México; de lo anterior se desprende el siguiente acuerdo:
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2022 - 2024

ACUERDO V.A./S.O.104/210/2024

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7, 9 y 24 de la Ley Orgánica de Ingresos de los Municipios del Estado de México. **Aprueba Por Unanimidad** de votos realizar Bonificaciones en el Impuesto Predial, por pago anticipado y pago puntual así como a grupos vulnerables para el ejercicio fiscal 2024, aprobado en gaceta de gobierno de fecha 28 de diciembre de 2023.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Dado en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Villa de Allende, a los 04 días del mes de enero del año 2024.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaría informa a la presidencia que el siguiente punto, corresponde al numeral cinco, relacionado con la **Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones**, destacando que no hay temas registrados. En consecuencia, el siguiente punto del orden del día, corresponde al numeral seis; **Asuntos generales**, que de conformidad con el artículo 65, fracciones XI y XII del Reglamento Interno de Cabildo, no se tiene registro de temas.

En el desahogo del punto número siete; **Clausura de la Sesión**. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profesor Arturo Piña García, enunciando; **Siendo las once horas con veintiocho minutos, del día cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, "Declaro formalmente clausurados los trabajos de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo"**.

Firman al calce y margen, los que en ella intervinieron para constancia legal.





H. Ayuntamiento de Villa de Allende 2022-2024

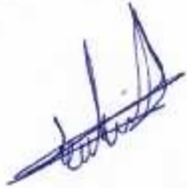


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".


Prof. Arturo Pina García
Presidente Municipal


Lcda. Ana Karen López Reyes
Síndica municipal

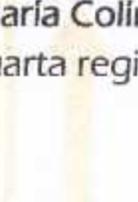

C. Elidio Benito Cruz
Primer regidor


Lcda. Mareli Evelia López Araujo
Segunda regidora


C. Evodio Díaz Bejarano
Tercer regidor

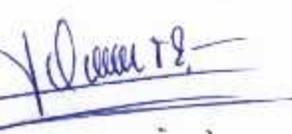

C. Ana María Colín González
Cuarta regidora


C. Eber Misael García Salgado
Quinto regidor


Ing. Lilian López Reyes
Sexta regidora


C. Osvaldo López Barrientos
Séptimo regidor




SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO del H. Ayuntamiento
2022 - 2024

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de Cabildo No. 104, celebrada el día 04 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Villa de Allende, México, así mismo, la presente sesión quedó videograbada en la carpeta electrónica no. S.O./104/2024.



Calle Hidalgo # 100, colonia Centro, Villa de Allende,
Estado de México, C.P. 51000



72 62 69 01 74, 72 62 69 00 03,
72 62 69 02 25